

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Dónde y Cómo](#) > [Costas](#) > Estudio de caso 3 – derecho de familia – pensión alimenticia - Hungría

Estudio de caso 3 – derecho de familia – pensión alimenticia - Hungría

Costas en Hungría

Costas de la resolución alternativa de litigios

Estudio de caso	Resolución alternativa de litigios ¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Costas Tal y como se acuerde entre las partes y el mediador. Cualquiera de las partes implicadas en un proceso nuevo o ya en curso puede solicitar la mediación ante el tribunal de manera gratuita.
Caso A	Sí, pero la demanda de pensión alimenticia solo es ejecutable si se formaliza mediante un documento notarial (un tribunal o notario público puede añadir una cláusula de ejecución a un documento).	Tal y como se acuerde entre las partes y el mediador. Cualquiera de las partes implicadas en un proceso nuevo o ya en curso puede solicitar mediación ante el tribunal de manera gratuita.
Caso B	Sí, pero la demanda de manutención solo es ejecutable si se formaliza mediante un documento notarial (un tribunal o notario público puede añadir una cláusula de ejecución a un documento).	

Honorarios de los procuradores, oficiales de justicia y peritos

Estudio de caso	Procuradores	Oficiales de justicia	Peritos	Costas
	¿Es obligatoria la representación legal?	¿Es obligatoria la representación legal?	¿Son obligatorios sus servicios?	
	Honorarios medios		No. El tribunal podrá designar a un perito a petición de la parte que aporta las pruebas, excepto cuando inicie la práctica de pruebas de oficio. Cualquiera de las partes puede presentar asimismo los dictámenes de peritos privados.	El propio perito fija sus honorarios. Si el juzgado ordena la práctica de pruebas de oficio, los honorarios se fijan con arreglo a la legislación pertinente en vigor.
Caso A	No	No		

		Tal y como se acuerde entre el cliente y el procurador.	No	No. El tribunal podrá designar a un perito a petición de la parte que aporta las pruebas, excepto cuando inicie la práctica de pruebas de oficio. Cualquiera de las partes puede presentar asimismo los dictámenes de peritos privados.	El propio perito fija sus honorarios. Si el juzgado ordena la práctica de pruebas de oficio, los honorarios se fijan con arreglo a la legislación pertinente en vigor.
Caso B	No		No		

Compensación de testigos

Estudio de caso	Compensación de testigos ¿Los testigos tienen derecho a una compensación?	Gastos
Caso A	Sí	Las compensaciones a los testigos están reguladas por ley. Los testigos tienen derecho a que se les reembolsen los gastos de viaje, el alojamiento y las dietas, así como a recibir una compensación por el periodo de ausencia del trabajo.
Caso B	Sí	Las compensaciones a los testigos están reguladas por ley. Los testigos tienen derecho a que se les reembolsen los gastos de viaje, el alojamiento y las dietas, así como a recibir una compensación por el periodo de ausencia del trabajo.

Costas por asistencia jurídica gratuita y reembolso de gastos

Estudio
de
caso

Asistencia jurídica gratuita

Reembolso de costas

Si el reembolso

no es total,

¿cuál es el

porcentaje de

las costas que

se reembolsa

habitualmente?

¿Hay casos en

los que deba

reembolsarse

la asistencia

jurídica

gratuita?

¿Cuándo y en qué
condiciones se
concede?

¿Cuándo la
asistencia
jurídica es
completa?

¿Puede la parte
ganadora obtener el
reembolso de las
costas procesales?

¿Qué costas
pueden no ser
reembolsadas?

Véase la sección
sobre la asistencia
jurídica gratuita.
Independientemente
de sus ingresos o su
situación económica,
las partes tienen
derecho al
aplazamiento de los
pagos (suspensión
de los pagos de

costas específicas)
durante los litigios
sobre la
manutención legal,
incluidos los litigios
para cobrar la
pensión alimenticia a
las entidades que
desembolsan los
subsidios de la parte
apremiada o de otras
terceras partes, para
cancelar la
manutención o para
cambiar la cuantía
pagada, para reducir
o restringir el cobro
ejecutivo de la
pensión alimenticia,
incluidos los
procedimientos para
la obtención de los
detalles personales
de la parte
apremiada en litigios
transnacionales
referidos a la
manutención.

En los casos en
los que, sobre
la base de la
información
disponible en
ese momento,
las costas
procesales
estimadas
puedan
impedir el
acceso a los
tribunales al
solicitante.
La asistencia
jurídica es
gratuita,
dentro del
marco de la
justicia
gratuita, por
debajo del
umbral de
ingresos que
corresponde a
la pensión de
jubilación
mínima neta.

Sí, la parte
perdedora estará
obligada a
reembolsar las
costas de la parte
ganadora, excepto
cuando la ley
disponga otra cosa,
incluso cuando la ley
obligue a otra parte
a sufragar las costas
independientemente
de la resolución del
tribunal.

En caso de que
se gane
parcialmente
un litigio, la
cantidad que se
ha de
reembolsar
será
proporcional a
la parte de la
demanda que
se haya ganado
y se tendrán en
cuenta los
pagos
anticipados
realizados por
cada parte. El
tribunal
también podrá
ordenar que
cada litigante
abone sus
propias costas.

En casos
justificados, el
tribunal podrá
reducir los
honorarios de
los
procuradores
si los considera
excesivamente
elevados.
Las partes no
estarán
obligadas a
sufragar las
costas
ocasionadas
por motivos
(evitables)
atribuibles al
juzgado.
El reembolso
de las costas
procesales a
las partes no
podrá exceder
las cuantías
que estas
reclamen.

Sí, si se
descubre que
la parte que se
beneficia de la
asistencia
jurídica
gratuita no
tenía derecho
a ella.
La parte
perdedora
deberá
reembolsar
directamente
al Estado los
honorarios del
procurador de
oficio que el
Estado haya
abonado por
adelantado.
La parte
perdedora
deberá
sufragar los
honorarios del
administrador,
aun cuando
tenga derecho
a asistencia
jurídica
gratuita.

Caso A

Estudio
de
caso

Asistencia jurídica gratuita

Reembolso de costas

¿Cuándo y en qué condiciones se concede?

¿Cuándo la asistencia jurídica es completa?

¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas procesales?

Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje de las costas que se reembolsa habitualmente?

¿Qué costas pueden no ser reembolsadas?

¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita?

En los casos en los que, sobre la base de la información disponible en ese momento, las costas procesales estimadas puedan impedir el acceso a los tribunales al solicitante.

La asistencia jurídica es gratuita, dentro del marco de la justicia gratuita, por debajo del umbral de ingresos que corresponde a la pensión de jubilación mínima neta.

Los ciudadanos de los Estados miembros y los ciudadanos de países no pertenecientes a la UE que residen legalmente en un Estado miembro tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita en las mismas condiciones que los ciudadanos húngaros.

Sí, la parte perdedora estará obligada a reembolsar las costas de la parte ganadora, excepto cuando la ley disponga otra cosa, incluso cuando la ley obligue a otra parte a sufragar las costas independientemente de la resolución del tribunal.

En caso de que se gane parcialmente un litigio, la cantidad que se ha de reembolsar será proporcional a la parte de la demanda que se haya ganado y se tendrán en cuenta los pagos anticipados realizados por cada parte. El tribunal también podrá ordenar que cada litigante abone sus propias costas.

En casos justificados, el tribunal podrá reducir los honorarios de los procuradores si los considera excesivamente elevados. Las partes no estarán obligadas a sufragar las costas ocasionadas por motivos (evitables) atribuibles al órgano jurisdiccional. El reembolso de las costas procesales a las partes no podrá exceder las cuantías que estas reclamen.

Sí, si se descubre que la parte que se beneficia de la asistencia jurídica gratuita no tenía derecho a ella.

La parte perdedora deberá reembolsar directamente al Estado los honorarios de la representación procesal de oficio que el Estado haya sufragado por adelantado. La parte perdedora deberá sufragar los honorarios del administrador, aun cuando tenga derecho a asistencia jurídica gratuita.

Véase la sección sobre asistencia jurídica gratuita. Independientemente de sus ingresos o de su situación económica, las partes tienen derecho al aplazamiento de los pagos (suspensión del pago de gastos específicos) durante los litigios sobre la custodia y el traslado de un menor o el derecho de visita, entre otros. La decisión relativa a la concesión de la asistencia jurídica gratuita puede tener en consideración el coste de la vida en el país de residencia de cada una de las partes.

Caso B

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción	Interpretación
	¿Cuándo y en qué condiciones es requiere?	¿Cuándo y en qué condiciones es requiere?
	Costa aproximada El propio traductor fija sus honorarios. Los honorarios se calculan sobre la base del recuento de caracteres (aproximadamente 5 HUF por carácter), el plazo y la lengua de origen. Las costas de traducción generados por las pruebas facilitadas y la documentación presentada por las partes con derecho a utilizar su lengua nativa, regional o minoritaria durante el procedimiento civil son pagadas por anticipado por el Estado en su nombre.	Costa aproximada El propio intérprete fija sus honorarios. La tarifa por hora depende de la lengua utilizada. Aproximadamente entre 10 000 y 12 000 HUF por hora. El Estado sufraga o paga por adelantado las costas de la interpretación en los casos en que esta sea obligatoria por ley.
Caso A	Cuando una parte no hable o no entienda el húngaro. Estas costas, en consecuencia, se rigen por las disposiciones relativas a la recuperación de las costas procesales.	Cuando una parte no hable o no entienda el húngaro. El propio intérprete fija sus honorarios. La tarifa por hora depende de la lengua utilizada. Aproximadamente entre 10 000 y 12 000 HUF por hora. El Estado sufraga o paga por adelantado las costas de la interpretación en los casos en que esta sea obligatoria por ley.
Caso B	Cuando una parte no hable o no entienda el húngaro. Estas costas, en consecuencia, se rigen por las disposiciones relativas a la recuperación de las costas procesales.	Cuando una parte no hable o no entienda el húngaro. El propio intérprete fija sus honorarios. La tarifa por hora depende de la lengua utilizada. Aproximadamente entre 10 000 y 12 000 HUF por hora. El Estado sufraga o paga por adelantado las costas de la interpretación en los casos en que esta sea obligatoria por ley.

Última actualización: 16/05/2013

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.